


| | |
|--|--|
| PROVINCIA DE CÓRDOBA  MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO | BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO |
|--|--|

| | |
|----------------------------------|--|
| <i>PUBLICACIONES DE GOBIERNO</i> | AÑO XI – Nº 542 Río Tercero (Cba.), 26 de Julio de 2017 <i>mail:gobierno@riotercero.gob.ar</i> |
|----------------------------------|--|

DECRETO Nº 570/2017

RIO TERCERO, 24 de Julio de 2017.-

VISTO: Los términos del memorándum proveniente de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, solicitando se disponga el llamado a elecciones vecinales en Barrio Media Luna de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N* Or. 2964/2008 C.D. en su Art. 23*), y su Decreto Reglamentario Nº 571/2014, establece: "Las Elecciones serán convocadas por la Autoridad de Aplicación del Departamento Ejecutivo Municipal, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario, ni menor a treinta (30) días, dándosele a las mismas la debida publicidad por el boletín Municipal si existiere, y por el diario local de mayor circulación";

Que mediante Decreto 303/2017 se conformó la Junta Electoral Vecinal;

Que se debe instrumentar el llamado a elecciones correspondiente, y cómputo de plazos para esta convocatoria;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- LLÁMASE a elecciones vecinales en Barrio MEDIA LUNA de la ciudad de Río Tercero, para el día 23.09.2017, en los términos y plazos que se establecen por Ordenanza Nº Or.2964/2008 y Decreto Nº 571/2014.

Art.2º)- La Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana a través de la Dirección de Asuntos Vecinales, será el órgano de aplicación del Departamento Ejecutivo Municipal, debiendo informar a los vecinos fecha y hora de acto eleccionario, y plazo para presentación de listas.

Art.3º)- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Javier E. Lunari – Sec. de Deportes a/c Sec. de Gobierno y Part. Ciudadana

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Obras Pcas. A/C. Sec. de Hacienda

| |
|--|
| SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 26 DE JULIO DE 2017 |
|--|